de las tablas de Carnicería, cuya parroquia Vé-
cinto y p.º el año pasado de 1804 fue vecino de esta
Ciudad de diez mil ochenta y dos rs. vn. y asimis-
mo declaró con ingreso á los de Hacienda y
los interesados en. Contendrán por este siguiente
acuerdo: Pida admitida dicha declaración y
y se entregue presente en el día señalado para
su relación. Pidiendo

Yten
Para que se haga saber á los
dueños de Cabalerías y tierras
pertenecientes de los cabildos

Otrosí dijo el Contador de dicha Rentas de esta Ciudad y Comarca en la que
hace en la citada forma á todos cuantos de los arrenda-
dos de pagos hacen p.º la Real Hacienda de
Cabalerías mercedes Viendas en adelante en
y entre de los terrazgos de Cabildos de Ciudad de
Vendrán y que esta fué en cantidad de cuatrocientos
ds. Contendrán por este siguiente acuerdo: se
admitan dicha declaración y se señalen días p.º
la relación Vendrá luego que sean aprovados
por el Sr. Juez Subdelegado de las Rentas los expedientes
que se le tienen Vendidos

Pagina
Remisión para esta
declaración en la fa-
lla del Original

Se dió cuenta Contaduría de Hacienda con
la carta de ayer inclusa, en virtud
de que se le remitió el compareciente pesan-
te p.º calabazas una Pangua en los Cabos
donde existía el antiguo Cuartel de Playa
Dar en la Calle del Pingue por esta pobla-
ción, el cual ha tomado en alquiler